

JUEVES, 20 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 96

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2021-4353 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 85/2021.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000085/2021 a instancia de ALEJANDRO RUESGA GUTIÉRREZ frente a POWDER BUSINESS 2017, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 06/05/2021 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar extinguida con esta fecha las relaciones laborales que unían a ALEJANDRO RUESGA GUTIÉRREZ con la empresa POWDER BUSINESS 2017, SL, condenando a esta a que abone al ejecutante las cantidades siguientes:

ALEJANDRO RUESGA GUTIERREZ:

INDEMNIZACIÓN: 1.094,19 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3876000005008521, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a POWDER BUSINESS 2017, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de mayo de 2021.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2021/4353

CVE-2021-4353